



**Consejo de Administración
del Programa
de las Naciones Unidas
para el Desarrollo**

Distr.
GENERAL

DP/1993/7
13 de mayo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

40º período de sesiones
Nueva York, 1º a 18 de junio de 1993
Tema 1 del programa provisional

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES Y APROBACION DEL PROGRAMA

Anotaciones al programa provisional y lista de documentos

Nota de la secretaría

INDICE

<u>Tema</u>	<u>Página</u>
1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa .	4
2. Informe anual del Administrador correspondiente a 1992 y actividades a nivel de los programas	4
a) El medio ambiente y el desarrollo	5
b) Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la lucha contra el VIH/SIDA	6
c) La mujer en el desarrollo	6
d) Integración económica regional	6
e) Organizaciones no gubernamentales y comunitarias	6
f) Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión	6
3. Programas especiales de asistencia	6
a) Función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990	6

INDICE (continuación)

<u>Tema</u>	<u>Página</u>
b) Cuestiones relativas a los países menos adelantados . . .	7
c) Asistencia al pueblo palestino	7
4. Planificación y ejecución de los programas	7
a) Programas por países, multinacionales y mundiales	7
b) Cuestiones relacionadas con los ciclos de programación .	8
c) Ejecución por los gobiernos y gastos de apoyo a los organismos	9
d) Creación de capacidad nacional	9
e) Cuestiones referentes a la gestión de los programas, incluidos el enfoque programático y la descentralización	9
f) Coordinación, incluida la coordinación multilateral y la complementariedad	10
g) Evaluación	10
h) Cuestiones referentes a la calidad del programa, sus consecuencias, su sustentabilidad, la eficacia y la verificación de cuentas de los programas y proyectos . .	10
5. Fondo de Población de las Naciones Unidas	10
a) Informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1992 y actividades a nivel de los programas	10
b) Programas por países	11
c) Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas	12
6. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas . .	12
7. Otros fondos y programas	12
a) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	12
b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	13
c) Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana	13

INDICE (continuación)

<u>Tema</u>	<u>Página</u>
8. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas . .	13
a) Examen anual de la situación financiera, 1992 (incluidos los fondos fiduciarios)	13
b) Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1992-1993 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995	14
c) Informes sobre verificación de cuentas y otros asuntos .	15
d) Reglamento financiero: cuestiones respecto de las cuales no se logró un consenso	15
e) Adquisiciones en países en desarrollo	15
9. Cooperación técnica entre países en desarrollo	15
10. Otros asuntos	16
a) Lugar en que se reunirá el Consejo de Administración . .	16
b) Propuesta sobre la ubicación de las sedes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas	16
c) Estructura administrativa superior	17
d) Gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas	17
e) Consecuencias para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en especial para la Oficina de Servicios de Proyectos de las recientes decisiones sobre reforma administrativa de la Secretaría de las Naciones Unidas	17
11. Cuestiones relacionadas con los trabajos del Consejo en 1994	17
<u>Anexo.</u> Lista de la documentación anterior al período de sesiones . .	19

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa
(Documentos DP/1993/L.8, DP/1993/SCPM/L.2, DP/1993/BFC/L.1, DP/1993/7, DP/1993/8 y DP/1993/9)

En su reunión de organización para 1993, el Consejo de Administración aprobó, en su decisión 93/1, de 16 y 19 de febrero de 1993, el programa provisional y un calendario provisional de trabajo para su 40º período de sesiones. En la misma decisión, el Consejo asignó algunos temas al Comité Permanente de Asuntos Relativos a los Programas y otros al Comité de Presupuesto y Finanzas. Además, el Consejo reafirmó los principios que han orientado hasta ahora la labor del Grupo de Redacción del período de sesiones. En el documento DP/1993/9 figuran las decisiones adoptadas en el curso de la reunión de organización.

El programa provisional y la organización de los trabajos del 40º período de sesiones figuran en el documento DP/1992/L.8. El Comité Permanente de Asuntos Relativos a los Programas y el Comité de Presupuesto y Finanzas tienen su programa provisional y organización de los trabajos en documentos separados (DP/1993/SCPM/L.2 y DP/1993/BFC/L.1). Se publicará un informe sobre el estado de la documentación con la signatura DP/1993/8.

2. Informe anual del Administrador correspondiente a 1992 y actividades a nivel de los programas

Este tema ofrecerá la oportunidad de hacer un examen general de las principales cuestiones de política y de reunir una concurrencia de alto nivel. El Administrador hará una introducción general de este tema, y se exhorta a los delegados a que hagan una sola declaración que abarque el informe anual y las actividades a nivel de los programas. La única excepción será el informe sobre el VIH/SIDA, el cual, según lo decidió el Consejo de Administración en su reunión de organización celebrada el 19 de febrero de 1993, se abordará por separado el 15 de junio de 1993.

Informe anual del Administrador correspondiente a 1992
(Documento DP/1993/10 y Add.1 a 5)

El informe anual del Administrador correspondiente a 1992 está integrado por la introducción, que figura en el documento DP/1993/10; la evolución de los programas principales figura en la adición 1 y las estadísticas de los proyectos, en la adición 2; en la adición 3 figura información sobre los subcontratos otorgados; en la adición 4, el principal equipo pedido, y en la adición 5, los informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para el PNUD.

El informe anual en su conjunto ofrece un amplio panorama general de las actividades del PNUD en 1992. Contiene declaraciones del Administrador sobre política general orientada hacia el futuro e indica los acontecimientos más significativos del año que se examina. Contiene también datos relativos a los recursos y gastos de los programas, así como informes sobre la evolución y las tendencias de la administración en las direcciones regionales, los fondos

administrados por el PNUD y otros sectores de la organización. Como lo pidió el Consejo de Administración en el párrafo 13 de su decisión 92/20, de 26 de mayo de 1992, el informe contiene información sobre programas humanitarios.

De conformidad con el párrafo 1 de la decisión 92/2, adoptada en la reunión de organización celebrada el 14 de febrero de 1992, así como con las decisiones tomadas por el Consejo en su reunión de organización celebrada el 19 de febrero de 1993, el informe anual contiene también información sobre los siguientes temas:

a) Ejecución de programas nacionales, regionales, interregionales, mundiales y de programas financiados con Recursos Especiales del Programa;

b) Hechos destacados de la actividad de otros fondos y programas, incluidos el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

c) Medidas importantes adoptadas por el PNUD en respuesta a resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas particularmente las resoluciones sobre actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

Esto comprenderá la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, relativa a la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

En el informe se examinarán asimismo las actividades complementarias relacionadas con la aplicación de la resolución 47/100 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1992, relativa a la aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas y del Programa Mundial de Acción contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

d) Estudio sobre el desarrollo humano;

e) Otros asuntos que se señalen a la atención del Consejo de Administración.

a) El medio ambiente y el desarrollo
(Documento DP/1993/11)

El Consejo de Administración tendrá ante sí, de conformidad con el inciso f) del párrafo 8 de su decisión 92/2, de 14 de febrero de 1992, y del párrafo 2 de su decisión 93/2, de 19 de febrero de 1993, un informe del Administrador sobre las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la estrategia del PNUD en apoyo del desarrollo.

- b) Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la lucha contra el VIH/SIDA
(Documento DP/1993/12)

El informe del Administrador sobre el virus de inmunodeficiencia humana, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y el desarrollo, se examinará el 15 de junio de 1993 de conformidad con lo decidido por el Consejo de Administración en su reunión de organización celebrada el 19 de febrero de 1993.

- c) La mujer en el desarrollo
(Documento DP/1993/13)

De resultas de las decisiones del Consejo de Administración 90/19, de 22 de junio de 1990, 91/8, de 25 de junio de 1991, y del inciso c) del párrafo 5 de la decisión 92/2, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador sobre la mujer en el desarrollo.

- d) Integración económica regional
(Documento DP/1993/14)

De resultas de la decisión 91/10 del Consejo de Administración, de 22 de junio de 1991, y del inciso c) del párrafo 5 de la decisión 92/2 del Consejo, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador sobre la integración económica regional.

- e) Organizaciones no gubernamentales y comunitarias
(Documento DP/1993/15)

El Consejo de Administración tendrá ante sí un informe del Administrador sobre las organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

- f) Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión
(Documento DP/1993/16)

El Consejo de Administración tendrá ante sí un informe del Administrador sobre el Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión.

3. Programas especiales de asistencia

En relación con este tema, el Consejo de Administración examinará las siguientes cuestiones:

- a) Función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990
(Documento DP/1993/17)

En cumplimiento de la decisión 92/19 del Consejo de Administración, de 26 de mayo de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador sobre la función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990.

b) Cuestiones relativas a los países menos adelantados
(Documento DP/1993/18)

En cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración 91/16, de 25 de junio de 1991, y 92/2, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe sobre cuestiones relativas a los países menos adelantados.

c) Asistencia al pueblo palestino
(Documento DP/1993/19)

En cumplimiento del inciso h) del párrafo 3 de la decisión 92/2 del Consejo de Administración, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe sobre la asistencia al pueblo palestino.

4. Planificación y ejecución de los programas

En relación con este tema, el Consejo de Administración examinará los subtemas a) a h), así como el informe de la Mesa del Consejo de Administración en que figura una síntesis de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes relativos a las visitas sobre el terreno del Comité Permanente de Asuntos de Programas en 1992 (documento DP/1993/66).

a) Programas por países, multinacionales y mundiales

En el artículo 4 del reglamento del Consejo de Administración se estipula que las sesiones o las partes de ellas en que el Consejo considere propuestas de programas y proyectos por países o multinacionales serán de ordinario privadas, a menos que el Consejo de Administración decida otra cosa. A pesar de ello, a partir de su 24º período de sesiones (1977), el Consejo ha decidido en cada período de sesiones suspender esta norma y examinar los programas por países en sesiones públicas, en el entendimiento de que en cualquier momento un miembro del Consejo puede solicitar la aplicación del artículo 4. Por consiguiente, el Consejo tal vez desee decidir si va a proceder con arreglo a esta práctica.

En el anexo del presente documento figura una lista de todos los documentos que se han preparado en relación con este tema.

El Consejo de Administración tendrá ante sí los 27 programas por países del PNUD, las 15 prórrogas y los tres informes relativos a la asistencia que se presta en relación con este tema que se enumeran a continuación:

PNUD: AFRICA

Programas por países: Benin; Burundi; Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea-Bissau; Guinea Ecuatorial; Mauricio; Mozambique; Namibia; República Unida de Tanzania; Sierra Leona.

Prórrogas: Angola; Congo; Kenya; Madagascar; Togo; Zaire.

Informes relativos a la asistencia: i) Malawi: actividades complementarias de la sección II de la decisión 92/25 del Consejo de Administración, de 26 de mayo de 1992 (DP/1993/62), y ii) Rwanda: informe

provisional sobre la ejecución del programa del país, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en el párrafo 2 de su decisión 93/4, de 19 de febrero de 1993 (DP/1993/64).

PNUD: ASIA Y EL PACIFICO

Programas por países: Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de); Mongolia; programa multiinsular para el Pacífico; Filipinas; Pakistán; Palau; República de Corea; Vanuatu.

Informes relativos a la asistencia: i) de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en su decisión 92/26, de 26 de mayo de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe sobre la asistencia prestada a la Unión de Myanmar (DP/1993/60); ii) el Consejo de Administración recibirá un informe oral sobre la asistencia a Camboya.

PNUD: ESTADOS ARABES

Programa por países: Bahrein; Jamahiriya Arabe Libia; Kuwait; Qatar; Sudán.

PNUD: EUROPA Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES

Prórroga: Albania.

PNUD: AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Programas por países: El Salvador; Santa Elena.

Prórrogas: Antillas Neerlandesas; Aruba; Bahamas; Barbados; Guyana; Islas Vírgenes Británicas; Suriname; Trinidad y Tabago.

En respuesta al inciso a) del párrafo 6 de la decisión 93/4 del Consejo de Administración de 19 de febrero de 1993, el Consejo también tendrá ante sí, en relación con este subtema, un informe del Administrador sobre la aprobación de proyectos caso por caso (DP/1993/65).

En respuesta al inciso b) del párrafo 6 de la decisión 93/4, el Consejo de Administración tendrá ante sí una versión revisada del calendario provisional para los exámenes de mitad de período 1993-1995.

- b) Cuestiones relacionadas con los ciclos de programación
(Documentos DP/1993/21 y DP/1993/67)

En relación con este subtema el Consejo de Administración tendrá ante sí un informe del Administrador (DP/1993/21) que, entre otras cosas, incluirá lo siguiente:

- i) Información sobre el estado del quinto ciclo de programación;
- ii) Lista completa de las cifras indicativas de planificación para el quinto ciclo, de conformidad con el pedido en el párrafo 6 de la decisión 92/30, de 26 de mayo de 1992;
- iii) Información acerca de cualesquiera datos básicos revisados relacionados con las cifras indicativas de planificación, de conformidad con lo pedido en el párrafo 1 de la decisión 92/29, de 26 de mayo de 1992;
- iv) Cuestiones relacionadas con la metodología para asignar recursos de programas en el sexto ciclo de programación, de conformidad con lo pedido en el párrafo 13 de la decisión 91/29, de 25 de junio de 1991.

El Consejo de Administración examinará las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que figuren solicitudes de inclusión entre los Estados receptores.

El Consejo de Administración también tendrá ante sí una solicitud de Albania de obtener la condición virtual de país menos adelantado (DP/1993/67).

- c) Ejecución por los gobiernos y gastos de apoyo a los organismos
(Documento DP/1993/22)

En respuesta a las decisiones del Consejo de Administración 91/32, de 25 de junio de 1991 y 92/22, de 26 de mayo de 1992, y de conformidad con su decisión 92/2, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador sobre los gastos de apoyo a los organismos.

- d) Creación de capacidad nacional
(Documento DP/1993/23)

En respuesta al inciso b) del párrafo 3 de la decisión 92/2 del Consejo de Administración, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador sobre la creación de capacidad nacional.

- e) Cuestiones referentes a la gestión de los programas, incluidos el enfoque programático y la descentralización
(Documento DP/1993/24)

El Consejo de Administración tendrá ante sí un informe del Administrador sobre las cuestiones referentes a la gestión de los programas, incluidos el enfoque programático y la descentralización. El informe se presenta en respuesta al inciso c) del párrafo 3 de la decisión 92/2, de 14 de febrero de 1992 y el párrafo 7 de la decisión 92/23, de 26 de mayo de 1992.

- f) Coordinación, incluida la coordinación multilateral y la complementariedad
(Documento DP/1993/25)

En respuesta a la decisión 92/15 del Consejo de Administración, de 26 de mayo de 1992 y de conformidad con el inciso d) del párrafo 3 de la decisión 92/2, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador sobre coordinación, incluida la coordinación multilateral y la complementariedad.

- g) Evaluación
(Documento DP/1993/26)

En respuesta a la decisión 83/12 del Consejo de Administración, de 24 de junio de 1983 y de conformidad con el inciso e) del párrafo 3 de la decisión 92/2 de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí el décimo informe periódico del Administrador sobre evaluación.

- h) Cuestiones referentes a la calidad del programa, sus consecuencias, su sustentabilidad, la eficacia y la verificación de cuentas de los programas y proyectos
(Documentos DP/1993/27 y DP/1993/28)

En relación con este subtema, que de conformidad con el inciso g) del párrafo 3 de la decisión 92/2 del Consejo de Administración, de 14 de febrero de 1992, se examinará anualmente, el Consejo tendrá ante sí los dos informes siguientes:

- i) Un informe del Administrador sobre la armonización de los ciclos de los programas y los procedimientos de programación entre los miembros del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, de conformidad con lo pedido por el Consejo de Administración en el párrafo 6 de su decisión 92/28, de 26 de mayo de 1992 (DP/1993/27);
- ii) Un informe del Administrador sobre la eficiencia de la programación y las ventajas comparativas del PNUD, de conformidad con lo pedido por el Consejo de Administración en su decisión 91/31, de 25 de junio de 1991 (DP/1993/28).

5. Fondo de Población de las Naciones Unidas

En relación con este tema, el Consejo de Administración examinará los siguientes asuntos:

- a) Informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1992 y actividades a nivel de los programas

El Consejo de Administración tendrá ante sí el informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el que se describen las actividades del FNUAP durante el año 1992 (documento DP/1993/29, Partes I a III). La parte III del informe incluye informes sobre:

- i) La aplicación de la estrategia para la prestación de asistencia por el FNUAP al Africa subsahariana (decisión 91/35 A, párr. 3);
- ii) La aplicación de la estrategia encaminada a fortalecer la capacidad del Fondo de ocuparse de cuestiones relativas a la mujer, la población y el desarrollo (decisión 91/35 A, párr. 4); y
- iii) El informe del FNUAP sobre la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General.

La Directora Ejecutiva también presentará cinco informes con arreglo a decisiones anteriores del Consejo de Administración a fin de suministrar información que el Consejo necesita para examinar, orientar y aprobar la labor futura del FNUAP:

- i) Plan de trabajo para 1994-1997 y solicitud de autorización para los gastos del programa (documento DP/1993/30);
- ii) Estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países aprobados por el Consejo de Administración (documento DP/1993/31);
- iii) En respuesta al párrafo 13 de la sección A de la decisión 92/32, de 26 de mayo de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe sobre la aplicación de las nuevas disposiciones relacionadas con los gastos de apoyo (documento DP/1993/32 y Corr.1);
- iv) En respuesta al párrafo 6 de la sección A de la decisión 88/34, de 1º de julio de 1988, el Consejo tendrá ante sí un informe en el que se examinará la experiencia del Fondo en la aplicación del sistema de países prioritarios (documento DP/1993/33);
- v) En respuesta al párrafo 17 de la sección A de la decisión 91/35, de 25 de junio de 1991, el Consejo tendrá ante sí un informe sobre la cooperación del FNUAP con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo (documento DP/1993/34 y Corr.1).

b) FNUAP: programas por países

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 16º período de sesiones, la Directora Ejecutiva presentará al Consejo, para su examen y aprobación, resúmenes de los siguientes programas por países multianuales:

Africa: Côte d'Ivoire, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Madagascar, Malí, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona y Uganda;

Asia y el Pacífico: Pakistán y República Democrática Popular Lao;

América Latina y el Caribe: Colombia y Guatemala.

c) FNUAP: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

El Consejo de Administración y el Comité de Presupuesto y Finanzas tendrán ante sí, para su examen, cinco documentos relativos a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Fondo de Población de las Naciones Unidas:

- i) Estimaciones presupuestarias bienales de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1994-1995 (documento DP/1993/35);
- ii) Examen financiero anual correspondiente a 1992 (documento DP/1993/36);
- iii) Informes sobre la verificación de cuentas (documento DP/1993/37);
- iv) Revisiones propuestas del reglamento financiero del FNUAP (documento DP/1993/63);
- v) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento DP/1993/38).

6. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas
(Documentos DB/1993/39 y Add.1 a 3)

El Consejo de Administración tendrá ante sí el informe anual del Secretario General, en el que se describirá la labor del Departamento de Desarrollo Económico y Social de las Naciones Unidas y se indicarán brevemente las actividades de cooperación técnica de otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas.

El informe principal se ocupa de aspectos temáticos y de política de la labor de las Naciones Unidas, y en especial del Departamento de Desarrollo Económico y Social en 1992, con inclusión de las medidas adoptadas en cumplimiento de la decisión 92/34 del Consejo de Administración, de 26 de mayo de 1992, relativa a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas, y de otras solicitudes y mandatos intergubernamentales.

En las tres adiciones al informe, el Consejo de Administración recibirá: información sobre el programa de cooperación técnica del Departamento (Add.1); un panorama general de la labor de entidades de organización distintas del Departamento que se ocupan de actividades de cooperación técnica (Add.2), y una serie de datos estadísticos correspondientes a 1992 (Add.3).

7. Otros fondos y programas

En relación con este tema, el Consejo de Administración tendrá ante sí informes sobre los fondos y programas siguientes:

- a) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
(Documento DP/1993/41)

De conformidad con la resolución 39/125 de la Asamblea General y del inciso g) del párrafo 5 de la decisión 92/2 del Consejo de Administración,

de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador que contendrá información sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
(Documento DP/1993/42)

De conformidad con la decisión 91/39 del Consejo de Administración, de 25 de junio de 1991, y del inciso f) del párrafo 5 de la decisión 92/2 del Consejo, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC).

- c) Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa
(Documento DP/1993/43)

De conformidad con la decisión 91/41 del Consejo de Administración, de 25 de junio de 1991, y del inciso h) del párrafo 5 de la decisión 92/2 del Consejo, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí un informe sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa.

8. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

En relación con este tema, el Consejo de Administración examinará los siguientes asuntos:

- a) Examen anual de la situación financiera, 1992 (incluidos los fondos fiduciarios)
(Documento DP/1993/44 y Add.1 a 3)

El Consejo de Seguridad tendrá ante sí un informe del Administrador con un examen amplio de las actividades financiadas con cargo a la cuenta del PNUD en 1992 y de la situación financiera a fines de año.

El informe incluye estimaciones de los recursos y los gastos previstos para 1993 y 1994, así como información sobre actividades de participación en los gastos, la situación del Fondo de Medidas Especiales para los Países menos Adelantados, la colocación de los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la reserva operacional y la utilización de las monedas no convertibles acumuladas.

El informe también proporciona información sobre las disposiciones relativas a la flexibilidad en materia de gastos de apoyo con arreglo a lo dispuesto en las decisiones 82/36, de 18 de junio de 1982, y 91/32, de 25 de junio de 1991; sobre la situación de la reserva para alojamiento del personal de las oficinas exteriores y asuntos conexos, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión 82/30, de 18 de junio de 1982, y el párrafo 2 de la decisión 89/57, de 30 de junio de 1989, y sobre la administración y otros servicios de apoyo de conformidad con la decisión 83/5, de 24 de junio de 1983.

En la adición 1 al presente informe se incluye, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 84/9, de 29 de junio de 1984, información relativa a la corriente neta de contribuciones aportadas al sistema del PNUD y las sumas

recibidas de éste por cada gobierno participante; una lista de los países que no han aportado las sumas previstas para sufragar los gastos de las oficinas locales, y, de conformidad con la decisión 87/1, de 17 de febrero de 1987, cuadros de planificación de recursos para los fondos fiduciarios y los programas sobre los que no se ha presentado información al Consejo.

En la adición 2 al presente informe se da un resumen de información financiera sobre todos los fondos fiduciarios establecidos por el Administrador desde 1981 en virtud de la autoridad que se le otorgó en 1981 con arreglo al párrafo 5.1 del reglamento financiero revisado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La adición 3 al presente informe contiene información sobre los fondos fiduciarios establecidos por el Administrador en 1992.

- b) Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1992-1993 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995
(Documentos DP/1993/45 y DP/1993/46)

El Consejo de Administración tendrá ante sí un informe del Administrador con las estimaciones presupuestarias revisadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el bienio 1992-1993 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995 (DP/1993/45).

Las estimaciones revisadas para el bienio 1992-1993 ascienden a 479,6 millones de dólares en cifras brutas y a 447,6 millones de dólares en cifras netas para las actividades básicas del PNUD. Esto representa una disminución de 1,5 millones de dólares. Las estimaciones revisadas también registran una disminución del volumen de 438.000 dólares en relación con la aplicación de la fórmula de dotación de personal para los Voluntarios de las Naciones Unidas. También se registran aumentos de volumen de 526.000 dólares relacionados con el presupuesto básico de la OSP y 3,2 millones de dólares en la cuenta extrapresupuestaria de la OSP.

Las estimaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995 para actividades básicas del PNUD ascienden a 486,1 millones de dólares en cifras brutas y 449,1 millones de dólares en cifras netas. La consignación neta propuesta abarca disminuciones netas del volumen de 31,3 millones de dólares en el terreno y 10,5 millones de dólares en la sede. Las actividades de apoyo a los programas y desarrollo para 1994/1995 ascienden a 111,5 millones de dólares en cifras brutas y abarcan aumentos de volumen de 2,4 millones de dólares para actividades relacionadas con el medio ambiente y el VIH/SIDA.

Las estimaciones presupuestarias para 1994-1995 incluyen información sobre una serie de cuestiones concretas planteadas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración también tendrá ante sí el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el que se formulan observaciones sobre las estimaciones del Administrador (DP/1993/46).

c) Informes sobre verificación de cuentas y otros asuntos
(Documento DP/1993/47; documento DP/1993/48 y Add.1)

El documento DP/1993/47 contiene las observaciones del Administrador sobre el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas respecto de los estados de cuentas financieros del PNUD correspondientes al bienio 1990-1991. En particular, proporciona más información sobre las medidas complementarias adoptadas en cumplimiento de la decisión 92/38 del Consejo de Administración, de 26 de mayo de 1992, y de la resolución 47/211 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, así como un calendario para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, de conformidad con lo solicitado en el párrafo 10 de la resolución de la Asamblea General.

En el documento DP/1993/48 se resumen las medidas adoptadas por los organismos de ejecución en cumplimiento de las observaciones de sus auditores externos respecto de sus cuentas de 1991 en relación con los fondos que les habían sido asignados por el PNUD. En cumplimiento de la decisión 92/39 del Consejo de Administración, de 26 de mayo de 1992, el Administrador ha incluido observaciones sobre las medidas correctivas adoptadas en respuesta a las observaciones de los auditores externos.

El documento DP/1993/48/Add.1 contiene los informes de comprobación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1991.

d) Reglamento financiero: cuestiones respecto de las cuales no se logró un consenso
(Documento DP/1993/49)

En su decisión 92/40, de 26 de mayo de 1992, el Consejo de Administración decidió examinar, en su 40º período de sesiones, el proyecto de artículo 4.6 del reglamento financiero y otras cuestiones respecto de las cuales no se había logrado un consenso en el 39º período de sesiones (1992). Como no se han introducido nuevos elementos en relación con este asunto desde el 33º período de sesiones del Consejo (1986), la nota presentada en dicho período de sesiones se reproducirá en el documento DP/1993/49. Esta nota será la base del examen de este tema por el Consejo en su 40º período de sesiones.

e) Adquisiciones en países en desarrollo
(Documento DP/1993/50)

En cumplimiento de la decisión 91/48 del Consejo de Administración, de 21 de junio de 1991, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador.

9. Cooperación técnica entre países en desarrollo
(Documento DP/1993/52)

En cumplimiento de la decisión 91/7 del Consejo de Administración, de 25 de junio de 1991, y especialmente de lo solicitado en el párrafo 2 de la parte A y en el párrafo 4 de la parte B de dicha decisión, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador (DP/1993/52).

El Consejo de Administración también recibirá, en forma de documento de sesión, el informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre su octavo período de sesiones, que ha de celebrarse en Nueva York del 25 al 28 de mayo de 1993.

10. Otros asuntos

En relación con este tema el Consejo de Administración examinará los siguientes asuntos:

a) Lugar en que se reunirá el Consejo de Administración
(Documento DP/1993/53)

En cumplimiento de la decisión 92/41 del Consejo de Administración, de 26 de mayo de 1992, el Consejo tendrá ante sí una nota del Administrador que proporcionará información detallada, entre otras cosas, sobre la asistencia y sobre los gastos efectivos de celebrar períodos de sesiones en Ginebra o en Nueva York.

El Consejo de Administración decidió, en el párrafo 3 de su decisión 92/41, transmitir los textos que figuraban en los documentos DP/1992/L.5/Rev.1 y DP/1992/L.22 para examinarlos en su 40º período de sesiones. Para facilidad de la referencia, esos proyectos de decisión se reproducen en los anexos I y II del documento DP/1993/53.

b) Propuesta sobre la ubicación de las sedes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas
(Documento DP/1993/55 y Add.1 a 3)

En su decisión 92/44, de 26 de mayo de 1992, el Consejo de Administración tomó nota con reconocimiento de la propuesta presentada por Alemania de ser huésped de la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de sus fondos afiliados y del Fondo de Población de las Naciones Unidas a partir de 1996.

En cumplimiento del párrafo 2 de la decisión 92/44, se han examinado los tres aspectos siguientes de la propuesta:

- i) Efectos en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto;
- ii) Efectos para los Estados miembros;
- iii) Consecuencias en los programas, presupuestarias, jurídicas y administrativas.

Los resultados de esos exámenes se exponen en las adiciones 1 a 3 del documento DP/1993/55.

c) Estructura administrativa superior
(Documento DP/1993/56)

En su decisión 92/42, de 26 de mayo de 1992, el Consejo de Administración pidió al Administrador que informara sobre una serie de cuestiones que tenían consecuencias en la estructura administrativa superior del PNUD. Esas cuestiones se examinan a fondo en el contexto de informes presentados al Consejo en su 40º período de sesiones. Por lo tanto, el informe del Administrador que figura en el documento DP/1993/56 sirve de punto de referencia para ubicar la información solicitada en la decisión 92/42.

d) Gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas
(Documento DP/1993/57 y Add.1; documento DP/1993/58 y Add.1)

De conformidad con la decisión 81/34 del Consejo de Administración, de 27 de junio de 1981, y del inciso n) del párrafo 5 de la decisión 92/2 del Consejo, de 14 de febrero de 1992, el Consejo tendrá ante sí la versión definitiva del informe del Administrador que ha de contener información sobre los gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 1991 financiados con cargo a fuentes distintas del PNUD (documento DP/1993/57 y Add.1).

Habida cuenta de que apenas se dispuso de los datos necesarios hace poco tiempo, el informe correspondiente a 1992 se presentará solamente en forma de borrador (documento DP/1993/58 y Add.1).

e) Consecuencias para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en especial para la Oficina de Servicios de Proyectos de las recientes decisiones sobre reforma administrativa de la Secretaría de las Naciones Unidas
(Documento DP/1993/20)

De conformidad con la decisión 93/7 del Consejo de Administración, de 19 de febrero de 1993, el Consejo tendrá ante sí un informe del Administrador en el que se examinarán las consecuencias para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en especial para la Oficina de Servicios de Proyectos, de recientes decisiones sobre reforma administrativa de la Secretaría de las Naciones Unidas.

11. Cuestiones relacionadas con los trabajos del Consejo en 1994
(Documento DP/1993/L.8)

El examen de este tema será objeto de decisiones que tal vez tome la Asamblea General en relación con la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en los aspectos económico, social y conexos.

De conformidad con su decisión 81/37, el Consejo de Administración tendrá que tomar decisiones sobre las fechas de sus reuniones en 1994, sobre una cuota indicativa respecto de los documentos y sobre cualquier otra cuestión pertinente para la celebración de los futuros períodos de sesiones.

En el párrafo 10 de su decisión 92/2, de 14 de febrero de 1992, el Consejo de Administración decidió examinar, en cada período de sesiones, las cuestiones que se previera incluir en el programa del período de sesiones siguiente, con miras a eliminar el examen de las cuestiones que hubieran dejado de ser pertinentes y a lograr una mayor racionalización del programa del Consejo. En el documento DP/1993/L.8, anexo II, la Secretaría presenta un cuadro en que se indican los asuntos que se incluyen en el programa del Consejo de Administración para el período 1992-1995.

En el párrafo 12 de la decisión 92/2, el Consejo de Administración decidió examinar el penúltimo día de cada período de sesiones una lista detallada de los informes que se solicitaban en los proyectos de decisión del Consejo con miras a reducir el número total y el volumen de los distintos informes.

Anexo

LISTA DE LA DOCUMENTACION ANTERIOR AL PERIODO DE SESIONES

Tema 1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

Programa provisional y organización de los trabajos del 40º período de sesiones	DP/1993/L.8
Anotaciones al programa provisional y lista de documentos	DP/1993/7
Estado de la documentación anterior al período de sesiones	DP/1993/8
Programa provisional y organización de los trabajos del Comité Permanente de Asuntos relativos a los Programas	DP/1993/SCPM/L.2
Programa provisional y organización de los trabajos del Comité de Presupuesto y Finanzas	DP/1993/BFC/L.1
Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su reunión de organización y período extraordinario de sesiones, celebrados del 16 al 19 de febrero de 1993	DP/1993/9
Proyecto de informe del Comité Permanente de Asuntos relativos a los Programas	DP/1993/SCPM/L.1/Add.6
Informe del Comité Permanente de Asuntos relativos a los Programas	DP/1993/68 (Part I)

Tema 2. Informe anual del Administrador correspondiente a 1992 y actividades a nivel de programas

Informe anual del Administrador correspondiente a 1992: Introducción	DP/1993/10
Informe anual del Administrador correspondiente a 1992: Evolución de los programas principales	DP/1993/10/Add.1
Informe anual del Administrador correspondiente a 1992: Anexo estadístico	DP/1993/10/Add.2
Informe anual del Administrador correspondiente a 1992: Adjudicación de subcontratos	DP/1993/10/Add.3
Informe anual del Administrador correspondiente a 1992: Equipo encargado	DP/1993/10/Add.4

Informe anual del Administrador correspondiente a 1992: Informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para el PNUD	DP/1993/10/Add.5
Medio Ambiente y Desarrollo	DP/1993/11
El virus de inmunodeficiencia humana, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y el desarrollo	DP/1993/12
La mujer en el desarrollo	DP/1993/13
Integración económica regional	DP/1993/14
Organizaciones no gubernamentales y de nivel popular	DP/1993/15
Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión	DP/1993/16

Tema 3. Programas especiales de asistencia

Función del PNUD en la ejecución del nuevo Programa para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990	DP/1993/17
Cuestiones relativas a los países menos adelantados	DP/1993/18
Programa de asistencia al pueblo palestino	DP/1993/19

Tema 4. Planificación y ejecución de los programas

Programas por países, multinacionales y mundiales del PNUD

Africa

Quinto programa para Benin	DP/CP/BEN/5
Quinto programa para Burundi	DP/CP/BDI/5
Quinto programa para Côte d'Ivoire	DP/CP/IVC/5
Cuarto programa para Guinea Ecuatorial	DP/CP/EQG/4
Cuarto programa para Guinea Ecuatorial: Nota del Administrador	DP/CP/EQG/NOTE/4
Quinto programa para Gabón	DP/CP/GAB/5
Cuarto programa para Guinea-Bissau	DP/CP/GBS/4
Quinto programa para Mauricio	DP/CP/MAR/5
Cuarto programa para Mozambique	DP/CP/MOZ/4

Primer programa para Namibia	DP/CP/NAM/1
Quinto programa para Sierra Leona	DP/CP/SIL/5
Quinto programa para Tanzania	DP/CP/URT/5
Prórroga del segundo programa para Angola	DP/CP/ANG/2/EXTENSION II
Prórroga del tercer programa para el Congo	DP/CP/PRC/3/EXTENSION II
Prórroga del quinto programa para Kenya	DP/CP/KEN/5/EXTENSION II
Prórroga del cuarto programa para Madagascar	DP/CP/MAG/4/EXTENSION II
Prórroga del cuarto programa para el Togo	DP/CP/TOG/4/EXTENSION II
Prórroga del cuarto programa para el Zaire	DP/CP/ZAI/4/EXTENSION II

Asia y el Pacífico

Primer programa para las Islas Marshall	DP/CP/MAS/1
Primer programa para Micronesia	DP/CP/MIC/1
Quinto programa para Mongolia	DP/CP/MON/5
Primer programa multiinsular del Pacífico	DP/CP/PMI/1
Quinto programa para el Pakistán	DP/CP/PAK/5
Quinto programa para Palau	DP/CP/PLU/1
Quinto programa para Filipinas	DP/CP/PHI/5
Quinto programa para la República de Corea	DP/CP/ROK/5
Tercer programa para Vanuatu	DP/CP/VAN/3

Estados Arabes

Quinto programa para Bahrein	DP/CP/BAH/5
Quinto programa para Kuwait	DP/CP/KUW/5
Quinto programa para la Jamahiriya Arabe Libia	DP/CP/LIB/5
Tercer programa para Qatar	DP/CP/QAT/3
Cuarto programa para el Sudán	DP/CP/SUD/4

✓ ...

Europa y la Comunidad de Estados Independientes

Prórroga del tercer programa para Albania DP/CP/ALB/3/EXTENSION II

América Latina y el Caribe

Quinto programa para El Salvador DP/CP/ELS/5
Segundo programa para Santa Elena DP/CP/STH/2
Prórroga del primer programa para Aruba DP/CP/ARU/1/EXTENSION I
Prórroga del segundo programa para las Bahamas DP/CP/BHA/2/EXTENSION II
Prórroga del cuarto programa para Barbados DP/CP/BAR/4/EXTENSION II
Prórroga del segundo programa para las Islas Vírgenes Británicas DP/CP/BVI/2/EXTENSION II
Prórroga del cuarto programa para Guyana DP/CP/GUY/4/EXTENSION II
Prórroga del segundo programa para las Antillas Neerlandesas DP/CP/NAN/EXTENSION II
Prórroga del tercer programa para Suriname DP/CP/SUR/3/EXTENSION II
Prórroga del cuarto programa para Trinidad y Tabago DP/CP/TRI/4/EXTENSION II

Otros informes relacionados con este tema

Asistencia a la Unión de Myanmar DP/1993/60
Malawi: medidas adoptadas en cumplimiento de la sección II de la decisión 92/25 DP/1993/62
Rwanda: informe provisional, presentado de conformidad con el párrafo 2 de la decisión 93/4 DP/1993/64
Albania: Solicitud de que se le conceda una condición asimilada a la de país menos adelantado DP/1993/67
Aprobación de proyectos caso por caso DP/1993/65
Cuestiones relativas a los ciclos de programación DP/1993/21
Ejecución por los gobiernos y gastos de apoyo a los organismos DP/1993/22
Creación de capacidad nacional DP/1993/23

Cuestiones relativas a la gestión de los programas, incluidos la descentralización y el enfoque programático	DP/1993/24
Coordinación multilateral y complementariedad	DP/1993/25
Evaluación	DP/1993/26
Armonización de los ciclos y los procedimientos de programación entre los miembros del Grupo Consultivo Mixto de Políticas	DP/1993/27
Eficiencia de la programación y ventajas comparativas del PNUD	DP/1993/28
Síntesis de las conclusiones y recomendaciones de los informes de las visitas sobre el terreno del Comité Permanente de Asuntos de Programas: informe de la mesa del Consejo de Administración	DP/1993/66

Tema 5. Fondo de Población de las Naciones Unidas

FNUAP: Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1992	DP/1993/29 (Parte I)
FNUAP: Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1992	DP/1993/29 (Parte II)
FNUAP: Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1992	DP/1993/29 (Parte III)
FNUAP: Plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 1994-1997 y solicitud de autorización para gastos del programa	DP/1993/30
FNUAP: Estado de ejecución financiera de los programas y proyectos aprobados por el Consejo de Administración	DP/1993/31
FNUAP: Informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con las nuevas disposiciones sobre gastos de apoyo	DP/1993/32 y Corr.1
FNUAP: Informe de la Directora Ejecutiva en el que se examina la experiencia del Fondo en la aplicación del sistema de países prioritarios	DP/1993/33
FNUAP: Informe sobre la colaboración del FNUAP con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo (párrafo 17 de la decisión 91/35A)	DP/1993/34 y Corr.1

Programas por países del FNUAP

Asistencia al Gobierno de la República Democrática Popular Lao	DP/FPA/CP/120
Asistencia al Gobierno de Madagascar	DP/FPA/CP/121
Asistencia al Gobierno de Sierra Leona	DP/FPA/CP/122
Asistencia al Gobierno de Colombia	DP/FPA/CP/123
Asistencia al Gobierno de Guinea-Bissau	DP/FPA/CP/124
Asistencia al Gobierno de Santo Tomé y Príncipe	DP/FPA/CP/125
Asistencia al Gobierno de la República Centroafricana	DP/FPA/CP/126
Asistencia al Gobierno de Rwanda	DP/FPA/CP/127
Asistencia al Gobierno de Uganda	DP/FPA/CP/128
Asistencia al Gobierno de Guinea Ecuatorial	DP/FPA/CP/129
Asistencia al Gobierno de Malí	DP/FPA/CP/130
Asistencia al Gobierno de Côte d'Ivoire	DP/FPA/CP/131
Asistencia al Gobierno de Etiopía	DP/FPA/CP/132
Asistencia al Gobierno de Guatemala	DP/FPA/CP/133
Asistencia al Gobierno del Pakistán	DP/FPA/CP/134

Otros informes del FNUAP

FNUAP: proyecto de presupuesto para los servicios administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1994-1995	DP/1993/35
FNUAP: examen anual de la situación financiera, 1992	DP/1993/36
FNUAP: informes de comprobación de cuentas	DP/1993/37
FNUAP: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	DP/1993/38
Propuestas de enmienda al reglamento financiero del FNUAP	DP/1993/63

Tema 6. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas	DP/1993/39
Información sobre el programa de cooperación técnica del Departamento de Desarrollo Económico y Social	DP/1993/39/Add.1
Otras entidades y programas que participan en actividades de cooperación técnica	DP/1993/39/Add.2
Información estadística para 1992	DP/1993/39/Add.3

Tema 7. Otros fondos y programas

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	DP/1993/41
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	DP/1993/42
Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana	DP/1993/43

Tema 8. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

Examen anual de la situación financiera, 1992	DP/1993/44
Corrientes netas de contribuciones por donantes y gobiernos receptores	DP/1993/44/Add.1
Fondos fiduciarios establecidos por el Administrador desde 1981	DP/1993/44/Add.2
Fondos fiduciarios establecidos por el Administrador en 1992	DP/1993/44/Add.3
Proyecto de presupuesto revisado para 1992-1993 y proyecto de presupuesto para 1994-1995	DP/1993/45
Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto revisado para 1992-1993 y el proyecto de presupuesto para 1994-1995	DP/1993/46
Informes sobre verificación de cuentas: observaciones del Administrador sobre el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas	DP/1993/47

Informes sobre verificación de cuentas: resumen de las observaciones más importantes de los auditores externos de los organismos de ejecución sobre las cuentas correspondientes a 1991	DP/1993/48
Estados de cuentas comprobados e informes de verificación de cuentas de los organismos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1991	DP/1993/48/Add.1
Reglamento financiero del PNUD: cuestiones sobre las que aún no se ha llegado a un consenso	DP/1993/49
Adquisiciones de los países en desarrollo	DP/1993/50

Tema 9. Cooperación técnica entre países en desarrollo

Cooperación técnica entre países en desarrollo	DP/1993/52
--	------------

Tema 10. Otros asuntos

Lugar de celebración del Consejo de Administración: información adicional sobre la asistencia y los costos reales de la celebración de los períodos de sesiones en Ginebra o en Nueva York	DP/1993/53
Propuesta relativa a la ubicación de las sedes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas	DP/1993/55
Propuesta relativa a la ubicación de las sedes del PNUD y el FNUAP: consecuencias para el sistema de las Naciones Unidas en conjunto	DP/1993/55/Add.1
Propuesta relativa a la ubicación de las sedes del PNUD y el FNUAP: consecuencias para los Estados Miembros	DP/1993/55/Add.2
Propuesta relativa a la ubicación de las sedes del PNUD y el FNUAP: consecuencias administrativas, jurídicas, presupuestarias y relacionadas con los programas	DP/1993/55/Add.3
Estructura administrativa superior	DP/1993/56
Información sobre los gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 1991	DP/1993/57
Información sobre los gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 1991	DP/1993/57/Add.1

Información sobre los gastos ordinarios y
extrapresupuestarios de cooperación técnica del
sistema de las Naciones Unidas en 1992

DP/1993/58

Información sobre los gastos ordinarios y
extrapresupuestarios de cooperación técnica del
sistema de las Naciones Unidas en 1992

DP/1993/58/Add.1

Consecuencias para el Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo, en particular para
la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP),
de las decisiones recientes sobre la reforma
administrativa de la Secretaría de las
Naciones Unidas

DP/1993/20
